

CEDE

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ECONOMIA

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO ECONOMICO
BOGOTA . COLOMBIA

DOCUMENTOS DE TRABAJO

ENCUESTAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO, 1967:
DESCRIPCION DEL ARCHIVO Y MANUAL DE CO
DIFICACION

Bogotá, Agosto de 1975

Preparado por:
Gary Fields

Los "Documentos de Trabajo" son parte de las publicaciones del CEDE dedicadas a promover el estudio y la investigación en economía. Se caracterizan por ser documentos para discusión y versiones provisionales de investigaciones en marcha, motivo por el cual se solicita no citarlos sin autorización de sus autores.

ENCUESTAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO, 1967:
DESCRIPCION DEL ARCHIVO Y MANUAL DE CO
DIFICACION

Bogotá, Agosto de 1975

Preparado por:
Gary Fields

PREFACIO

Este trabajo es un manual para la utilización de los datos de la Encuesta de Empleo y Desempleo realizada por el CEDE en 1967-1968.

La descripción básica de los datos se encuentra en el estudio "Una guía al uso de datos microeconómicos en Colombia" realizada por Helena de Jaramillo y Gary Fields. Quien desee obtener mayores detalles acerca de la encuesta y de las variables puede referirse a "Proyecto de estudio sobre empleo y desempleo" estudio realizado por el CEDE y en el cual se basa fundamentalmente el presente trabajo. Asimismo, los resultados primarios de esta investigación se hallan publicados en el documento "Encuestas urbanas de empleo y desempleo. Análisis y Resultados" elaborado por Rafael Isaza y Francisco J. Ortega.

La cinta con la información de las encuestas para ocho ciudades ya está totalmente preparada. La información detallada acerca de la utilización de la cinta está a cargo del programador del CEDE.

DESCRIPCION DE LA TARJETA

<u>No. Pregunta</u>	<u>Información</u>	<u>Código</u>	<u>Columnas en Tarjeta</u>
	Ciudad	CIUDAD	1 - 2
1	No. de Vivienda y Familia	FAMNUM	3 - 3
2	No. de Personas en la Familia	PERSONA	9 - 10
	Total Ingreso Familiar	INGFAM	11 - 15
3	Parentesco	PAR	16
5	Sexo	SEXO	17
6	Edad	EDAD	18 - 19
7	Estado Civil	ESTCIV	20
8	Lugar Nacimiento	LUGNAC	21 - 22
10	Grado Universitaria	GRADU	23
11	Alfabetismo	ANAL	24
9	Estudio Básico	EDUC	25 - 26
12	Total Años Estudio	ESTUANC	27 - 28
	Espacio de Control		29
14	Días Trabajados	DIASSEM	30
15	Horas diarias Trabajad.	HORASDI	31 - 32
17	Causas Días no Trabaj.	CAUSA	33
18	Ocupación	OCUP	34 - 37
19	Rama de Actividad	SECTOR	38 - 39
20	Total horas Semanales	HORASEM	40 - 41
21	BUSCA más Trabajo	BUSCA	42
22, 27, 28, 33	POSICION Ocupacional	POSOCUP	43
23, 25	Ingresos de Asalariados	INGSAL	44 - 48
	Espacio de Control		49 - 50
29	Ingreso por Cuenta propia	INGCP	51 - 55
	Espacio de Control		56
31	Otros Ingresos	INGCTR	57 - 59
	Total Ingresos por Pers.	INGPER	60 - 64
35	Empleo - Desempleo (Sit, Actividad)	SITACT	65
36	Tiempo que busca Empl.	TIEMPC	66 - 67

<u>No.</u> <u>Preguntas</u>	<u>Información</u>	<u>Código</u>	<u>Columnas</u> <u>en Tarjeta</u>
37	Ocupación en que busca Empleo	CCUFB	68 - 69
38	Tipo de Empresa en que busca	TIPCEMP	70 - 71
39	Ocupación Anterior	OCUPANT	72 - 73
40	Tiempo de Retiro	RETIRO	74 - 75
41	Actividad en que Trabaja	ACTTRAB	76 - 77
	Año	AÑO	78 - 79
	Trimestre	TRIM	80

MANUAL DE CODIFICACION

CIUDAD

Se codifica en
Columna de
Ciudad

Columna de la
Tarjeta 1 - 2

Se pondrá el código de la ciudad donde se realiza la encuesta:

Bogotá	1
Medellín	2
Cali	3
Barranquilla	4
Bucaramanga	5
Manizales	6
Ibagué	7
Popayán	8

No. DE VIVIENDA Y DE FAMILIA

Se codifica en
renglón de No.
de vivienda

Columnas de la
Tarjeta 3 - 8

Se toma el total de formularios, separando las familias unifamiliares y multifamiliares y se enumeran en orden ascendente de modo que los "cuatro" primeros dígitos corresponden a la vivienda de los "dos" últimos dígitos al No. de familia, tomando dentro del total de familias que aparezcan encuestadas dentro de la vivienda. Si el formulario corresponde a una vivienda con una sola familia, el número de familia será "00".

Ejemplo: si los siete primeros formularios corresponden a dos viviendas , teniendo la primera vivienda 3 familias y la segunda 4 familias, se enumeran así:

	No. de Vivienda	No. de Familia	
1er. Formulario	0001	01	Cuando empiecen los formularios del grupo unifamiliar se enumerarán por ejemplo:
2o. Formulario	0001	02	
3er. Formulario	0001	03	
4o. Formulario	0002	01	032200
5o. Formulario	0002	02	032300
6o. Formulario	0002	03	032400
7o. Formulario	0002	04	032500
			etc.

Pregunta 2

No. DE PERSONAS EN LA FAMILIA

Se codifica en renglón No. de personas en Fa.

Columnas de la Tarjeta : 9 - 10

Se suman todas las personas que tengan parentesco directo o político con el Jefe de la Familia este número será el código y si este total resulta de un solo dígito , anteponga un cero.

TOTAL INGRESO FAMILIAR

Escriba la cifra y el código en el ángulo superior izquierdo del formulario

Columnas de la Tarjeta : 11 - 15

Sume el total de ingreso por persona (incluyendo el de "otros Ingresos ") de aquellas que tengan

parentesco directo o político con el "Jefe" de la familia, luego escriba esta cifra en su respectivo espacio y a continuación el "Código" utilizando la misma tabla de la pregunta 23 y 25 (columnas 44 - 48)

Pregunta 3
PARENTESCO

Se codifica en la misma pregunta

Columna de la Tarjeta : 16

Jefe	1
Esposa	2
Hijos	3
Hijas	4
Parientes	5
Huéspedes	6
Servicio doméstico	7
Inquilinos	8
Otros	9

NOTA: Siempre debe aparecer un Jefe por cada familia.

Pregunta 4
NO SE CODIFICA

Pregunta 5
SEXO

Se codifica en la misma pregunta

Columna de la Tarjeta : 17

(H) Hombre	1
(M) Mujer	2

Pregunta 6
EDAD

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta : 18 y 19

Menores de 1 año -1
1 año 01
2 años 02
3 años 03
4 años 04
5 años 05
6 años 07
7 años 07
8 años 08
9 años 09
10 años 10
11 años 11
12 años 12
etc.
98 años y
más 98
Sin
infor-
mación 99

Pregunta 7
ESTADO CIVIL

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta : 20

(Sol) Soltero 1
(Cas) Casado 2
(Uni) Unión libre 3
(Viu) Viudo 4
(Sep) Separado 5

Pregunta 9
LUGAR DE NACIMIENTO

Se codifica en
C - 1 el departamento

Columna de la
Tarjeta : 21 y 22

Ciudad donde se hace
la encuesta

00

Meta

14

Departamento

Bogotá	01	Nariño	15
Antioquia	02	N. Santad.	16
Atlántico	03	Quindío	17
Bolívar	04	Santander	18
Boyacá	05	Risaralda	19
Caldas	06	Sucre	20
Cauca	07	Tolima	21
Córdoba	08	Valle	22
Cundinamarca	09	Intendenc. y Comis.	30
Chocó	10	Extranj.	40
Guajira	11	Sin Inf.	99
Huila	12		
Magdalena	13		

Pregunta 10
OBTUVO GRADO DE UNIVERSIDAD

Se codifica en
la misma pre-
gunta

Columna de la
Tarjeta : 23

Si 1
No 0

Pregunta 11
SAE LEER Y ESCRIBIR

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta : 24

Si 1
No 0

Pregunta 9
ESTUDIO BASICO

Se codifica en
C - 2

Columna de la
Pregunta 25 - 26

Sume los años de estudio que aparezcan hasta universidad inclusive, este total será el código. Si la persona no tuvo estudio codifique:

-1. Sin información 99

NOTA: Si el total de años de estudios es de un solo dígito, anteponga un "cero" Ejemplo: 6 años de estudio se escribirá "06".

Pregunta 10-12
TOTAL AÑOS DE ESTUDIO

Se codifica en la
columna C - 3

Columna de la
Pregunta 27 y 28

Sume los años de estudio básico con el estudio no básico y este total será el mismo código. Si la persona no tuvo estudio, codifique - 1.

NOTA: Si el total es de un solo dígito, anteponga un "cero".

Pregunta 14
DIAS TRABAJADOS

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta : 30

El mismo número es el código. Si la persona no tuvo empleo (N2 en pregunta 13) no perfora nada; deje columna en blanco.

Pregunta 15
HORAS DIARIAS TRABAJADAS

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta 31 y 32

El mismo número es el código
si es de un sólo dígito, antepoⁿ
ga un "cero"
Sin información 99

Pregunta 16
NO SE CODIFICA

Pregunta 17
CAUSA

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta: 33

Suspensión	1
Huelga	2
Licencia de vacac.	3
Enfermedad	4
Retiro	5
Descanso	6
Falta de Trabajo	7
Otros 1	8
Sin información	9

Pregunta 18
GRUPOS DE OCUPACION

PROFESIONALES , TECNICOS y PERSONAS
EN OCUPACIONES

Columna de la
Tarjeta 34 - 37
Afines

Arquitectos, Ingenieros
Suñricos en General (Analistas)

31.1
3102

Agrónomos, Veterinarios, Biólogos, Botánicos, Naturalistas	0103
Médicos, Cirujanos, Dentistas	0104
Para Médicos, Mecánicos Dentales, Técnicos de Laboratorios, Médicos Anestecistas	0105
Enfermeros y Parteras.	0106
Profesores y Maestros	0107
Especialistas en Ciencias Matemáticas y sociales: Físicos, Geólogos, Meteorólogos.	
Astrónomos actuarios, Estadísticos, Econo - mistas, Sociólogos, Antropólogos, Geógrafos, Cartógrafos	0108
Abogados, Jueces, Magistrados, Comisarios	0109
Artistas, Escritores, Periodistas, Profesores de Arte, Música y Baile, Pintores, Esculto - res, Decoradores, Músicos, Cantantes, Actores, Modelos, Cómicos, Editores.	0110
Religiosos y Personas en Ocupaciones Relacio ⁶ nadas con el bienestar Social, Sacristanes, Monaguillos, Mejoradoras de Hogar etc.	0111
Personas en otras Ocupaciones afines a las de Profesionales y Técnicos, Expertos en la Administración de Personal, Análisis de Pro - fesionales, Traductores e Intérpretes, Biblio - tecarios, Dactiloscopistas.	0112
Agrimensores, Topógrafos, Dibujantes Industrial y Publicitario, Operantes de Radio y T. V. Téchni - cos en Radiodifusión, Técnicos en Cine y Sonido	0113
Boticarios, Farmacéuticos, Laboratoristas, Bac - teriólogos.	0114
Prácticos Agrícolas. Técnicos en Inseminación Artificial, Zootécnicos, Expertos en Piscicultura y Silvicultura	0115
Notarios, Registradores de Instrumentos Públi - cos, Tinterillos.	0116
Personal Diplomático y Consular Extranjero Re - sidente en el país.	0117

GERENTES ADMINISTRADORES Y FUNCIONARIOS DE
CATEGORIA DIRECTIVA

Empleados Directivos de la Administración Pública
Presidente, Ministros, Jefes de Departamentos
Administrativos
Miembros de Cámaras y Asambleas Legislativas,
Gobernadores, Intendentes y Comisarios, Alcaldes,
Corregidores, Personeros 0201

NOTA: No hacen parte de este Grupo los Gerentes

y administradores de Empresas Públicas o Privada . Los Funcionarios Directivos de la Policía y del Cuerpo de Bomberos.

Directores y Gerentes en el Comercio al por mayor y al detal, Agentes Compradores, Importadores y Exportadores, Gerentes y Comerciantes en el Comercio de Productos: Alimenticios, Misceláneos y Bazares, Vestuario y Calzado, Muebles y utensilios domésticos, Combustibles, Ferreterías etc. 0202

NOTA: No hacen parte de este grupo los propietarios de establecimientos Comerciales que además de dirigir sus propios negocios se dedican principalmente a la venta de productos con funciones semejantes a los empleados y dependientes, los cuales deberán incluirse como vendedores.

Otros Directores, Gerentes y Propietarios Administradores: Directores y Gerentes de Empresas Públicas, Empresas de Productos Forestales , de Minas y canteras, Fábricas e industrias Manufactureras y de Empresas Constructoras; Contratistas e Interventores de la Construcción; Directores y Gerentes de Bancos, de Instituciones Financieras, Compañías de Seguros , y Bienes raíces; Directores y Gerentes de Empresas de Transportes, de Comunicaciones y de Depósitos y Almacenaje; Directores y

Gerentes de Empresas que prestan servicio al Público, a las Empresas Comerciales y a los Establecimientos de Diversión y Esparcimiento. 0203

EMPLEADOS DE OFICINA Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES

Contadores y Peritos Contadores, Auditores 0301

Tenedores de libros, Cajeros, Cobradores de Cuentas, Ayudantes de Contabilidad, Pagadores, Facturadores. 0302

Mecanógrafos y Taquígrafos, Secretarios 0303

Operadores de otros tipos de Máquinas de Oficina: Programadores, Tabuladores, Operadores de calculadoras, Sumadoras etc. 0304

Inspectores o Jefes de depósito de Estación de Ferrocarriles y otros transportes; Despachadores, Controladores y Agentes de Transportes. 0305

Carteros, Mensajeros, Clasificadores de Correspondencia. 0306

Telefonistas, Telegrafistas, Teletipistas 0307

Otros Oficinistas y Personas en Ocupaciones Afines en servicios de Transporte y Comunicaciones: Cobradores de Pasajes, Inspectores y Despachadores de Comunicaciones 0308

Otros oficinistas y Personas en Ocupaciones Afines: Catalogadores Archivadores, Kardistas, Visitadores, Revisores, Asesores, Supervisores, Centralores de entrada y salida de Mercancías, Almacenistas, Ayudantes de Bibliotecas, Empadronadores.	0309
Jefes de Planta y Sección	0310
Apuntadores de Tiempo en la Construcción	0311

VENDEDORES Y PERSONAS EN OCUPACIONES

AFINES

Vendedores-Propietarios en el Comercio al por mayor	0401
Propietarios-Vendedores en el Comercio al por Menor (incluye Vivanderos)	0402
Viajantes Comerciales, Representantes y Comisionistas en el Comercio al Por Mayor	0403
Dependientes de Tiendas de Viveres y Vendedores ambulantes	0404
Vendedores en almacenes	0405
Otros vendedores: Agentes de Seguros, Corredores de bolsa y Bienes Raíces; Agentes de Clubes y Loterías; Agentes de Turismo, Agentes de Publicidad Vendedores de Pasajes y Boletos.	0406

AGRICULTORES, GANDEROS, PESCADORES, CAZADORES,

MADEREROS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.

Agricultores, Ganaderos, Avicultores, Apicultores y Administradores, Mayordomos, Capataces de Explotaciones Agropecuarias.	0501
--	------

Trabajadores Agropecuarios: Aparceros; Seleccionadores, Escogedores y Despulpadores de Café y demás cereales; Vaqueros, Pastores, Horticultores, Jardineros, Cuidanderos de Terrenos ; Tractoristas y Operadores de otras Máquinas. Agrícolas.	0502
Pescadores, Tripulantes de barcos pesqueros y Personas en ocupaciones afines	0503
Cazadores, Tramperos y Personas en Ocupaciones Afines	0504
Madereros, Caucheros, Taladores y Cortadores de árboles; Aserradores, Leñadores, Sembradores de árboles, Personas Ocupadas en la producción de Carbón de Leña, Inspector de Bosques.	0505

MINEROS, CANTEROS Y PERSONAS EN OCUPACIONES

AFINES

Mineros en Yacimientos de Carbón y Minerales Metalíferos	0601
Apuradores de Mineral en Yacimientos de Carbón y Minerales Metalíferos .	0602
Otros trabajadores en Yacimientos de Carbón y Minerales Metalíferos	0603
Canteros y Personas en Ocupaciones en Yacimientos de otros minerales Sólidos "No Metalíferos"	0604
Apuradores de minerales en Canteras y Yacimientos de otros minerales sólidos "No Metalíferos"	0605
Personas en canteras y yacimientos de otros Minerales sólidos no metalíferos.	0606

Montadores, Perforadores y Operadores de Pozos Petrolíferos, Personas en Ocupaciones Afines Peones en pozos petrolíferos y personas en Ocupaciones Afines. 0607

CONDUCTORES DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES

Choferes, Carreteros, Cocheros, Zorreros y otros conductores de Vehículos 0701

Maquinistas, Ayudantes de Maquinistas y Fogoneros de Locomotoras 0702

Pilotos de Navegación marítima y Fluvial, Capitanes de Barcos, Oficiales de Cubierta, Oficiales Maquinistas, Contramaestres. 0703
NOTA: No hacen parte de este grupo los Oficiales de la Armada Nacional

Marineros, Lancheros, Boteros, Bogas de Navegación Marítima y Fluvial
NOTA: No hacen parte de este grupo los Marineros de la Armada Nacional y los tripulantes de Barcos pesqueros. 0704

Pilotos, copilotos, Navegantes Aéreos y Mecánicos de vuelo.
NOTA: No hacen parte de este grupo los miembros de la Fuerza Aérea. 0705

Guardafrenos de Ferrocarril 0706

Guardagujas y Personas en Ocupaciones Afines 0707

Personas en otras ocupaciones Relacionadas con la conducción de medios de Transporte 0708

ARTESANOS Y OPERARIOS EN OCUPACIONES RELACIONADAS
CON LA HILADERIA, LA CONFECCION DEL VESTUARIO Y
CALZADO, LA CARPINTERIA, LA INDUSTRIA DE LA CONS-
TRUCCION, LA MECANICA Y LAS ARTES GRAFICAS

Hilanderos, Tejedores, Tintoreros, Ajustadores de Telares, Alpargateros; Preparadores, clasificadores y Cardadores de Fibras, Personas en Ocupaciones Afines.	0801
Sastres, Modistas, peleteros, Bordadoras, Sombrereras, Tapiceros, Colchoneros, Diseñadores de prendas de vestir y Ocupaciones Afines Relacionadas con la Confección de Productos a Base de tela y Piezas de Cuero para Vestuario.	0802
Zapateros, Remendadores, Guarnecedores, Soldadores, Diseñadores de Calzado, Cortadores, Talabarteros, Hormeros y Personas en Ocupaciones Afines Relacionadas con la Confección de Productos de Cuero.	0803
Carpinteros, Ebanistas, Toneleros, Aserradores, Diseñadores en la Fabricación de Muebles y Personas en Ocupaciones Afines.	0804
Albañiles, Enladrilladores, Maestros de Obra, Colocadores de Vidrios, Entejadores, Graniteros, Mamposteros, Revocadores y Acabadores en Hormigón o Cemento, Personas en otras Ocupaciones Afines.	0805
Pintores y Empapeladores	0806
Fontaneros, Montadores de Tubería, Remachadores y Montadores de Estructuras de Hierro, soldadores, Plomeros, Hojalateros, Galvanizadores, Niqueladores.	0807

- Electricistas, Instaladores de Cables Eléctricos; Reparadores de Aparatos de Radio, Televisión, Refrigeradores y Aparatos de uso doméstico y Personas en Ocupaciones Afines. 0808
- Mecánicos, Reparadores de Maquinaria y Vehículos, Pintores en Industrias de Ensamble, Ensambladores, ajustadores, Torneros, Fresadores, Cepilladores, Rectificadores, Operadores de Máquinas, Herramientas y Personas en Ocupaciones Afines. 0809
- Mecánicos de Aparatos de Precisión, Relojeros, Joyeros, Talladores y pulidores de Piedras Preciosas, Plateros y Personas en Ocupaciones Afines. 0810
- Operadores de motores fijos, de máquinas de Excavación y de elevación, Fogoneros de Motores fijos, Aceitadores y Personas en Ocupaciones Afines. 0811
- Tipógrafos, Litógrafos, Grabadores, Frensistas, Cajistas, Linotipistas, Estereotipistas, Encuadernadores y Personas en Ocupaciones Afines. 0812
- Fundidores, Laminadores, Herreros, Forjadores, Cerrajeros, Ornamentadores en Hierro y Ocupaciones Afines. 0813
- Alfareros, Moldeadores, Sopladores de Vidrio, Trabajadores en la Elaboración de Baldosas, Mosaicos y Similares; Operadores de Hornos para la elaboración de Cemento, Esmeriladores, Pulidores y Talleres de Vidrio y otros trabajadores en las Industrias de Cerámica, Vidrio y Productos de Cemento. 0814
- Cocedores, Tostadores, Moledores, Destiladores y otros Operarios en la Fabricación de Fósforos, Jabones, Velas, Barnices, Colores, Tinturas, Lápicos, Cosméticos, Drogas y todo lo relacionado con el tratamiento de productos en las industrias químicas. 0815

Matarifes, Carniceros, Panaderos, Molineros, Cerveceros, Piladores, Trilladores, Bizcocheros, Pasteleros, Confiteros, Dulceros, Queseros, Mantequilleros, Trabajadores en la Elaboración de Chocolates y Helados, Salchicheros, Ahumadores de Carne y Pescado. 0816

Trabajadores en la Fabricación de Pastas Alimenticias, Panela, en la Refinación de Azúcar, en la Preparación y Conservación de Alimentos, en la fabricación de Hielo, en la Fabricación de Bebidas no Alcohólicas y Personas en Ocupaciones Afines, Cigarreros: Escogedores Clasificadores y Preparadores de hojas de tabaco; otros Operarios en la elaboración de Tabaco. 0817

Descarnadores, Peladores, Curtidores, Desbastadores, Pellejeros, Tintoreros y otros Operarios en tenería y Preparación de pieles y Cueros. 0818

Operarios en la Elaboración de Estuches y cajas de Cartón; de bolsas, Talegos, sobres y otros trabajadores en la Fabricación de Artículos de Cartón y Papel. 0819

Operarios en la Fabricación de Maquinaria, Equipo Eléctrico de Transporte 0820

Talladores y Labradores de Piedras y Mármol, Vulcanizadores, Operadores de Máquinas en la elaboración de Llantas, Neumáticos, Artículos plásticos y Materiales sintéticos; Operarios en la Fabricación de Juguetes de Pasta, Madera y Productos Plásticos. 0821

Envasadores, Embotelladores, Empacadores, Envolvedores, Etiquetadores, Marzadores y Personas en Ocupaciones Afines. 0822

Términos Genéricos Como: Obrero o Trabajador en Fábrica 0823

CEREROS Y JORNALEROS

Este Capítulo Incluye aquellos trabajadores cuyas ocupaciones se caracterizan por el Empleo del Esfuerzo Físico.

Obreros y Jornaleros en Construcción, Cadeneros Ayudantes de Topografía, Ayudantes de Carpintería, Ayudantes de Albañilería, Ayudantes obreros en Carreteras.	0901
Estibadores, Braceros, Cargadores, Motocargadores, Bodegueros y otros Jornaleros del Transporte.	0902
Lavaderos, Planchadores, Tintoreros de Establecimientos de Limpieza y Jornaleros Afines.	0903
Ayudantes Obreros en Talleres, Aceitadores y engrasadores de Vehículos de Motor.	0904
Barrenderos, Aseadores de Calles y Ocupaciones Afines	0905

TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES Y

Ocupaciones Afines

Bomberos, Celadores, Vigilantes, otros trabajadores en servicios de Protección	1001
NCTA: No están incluidos en este grupo los agentes de policía y miembros de las Fuerzas Armadas.	
Amas de llaves, Niñeras, Cocineras, Sirvientes o Criados en Hogares particulares.	1002
Lavaderos y Aplanchadores Empleados de Hogares Particulares.	1003

Lavaderos y aplanchadores por cuenta propia	1004
Mozos de Restaurantes y de Cafés, Cantineros Cabareteras, Trabajadores en ocupaciones A - fines	1005
Cocineros, Camareros, Amas de Llaves, Hote leros, Mayordomos, Ecónomos y Trabajadores en Ocupaciones Afines no empleados en hogares particulares.	1006
Barberos, Peluqueros, Peinadores, manicuris- tas, Maquilladores, Embellecedores y Trabaja- dores Afines	1007
Porteros, Conserjes y Ascensoristas	1008
Aletas, Deportistas, Entrenadores, Preparado- res, Masajistas, Jueces y Arbitros.	1009
Fotógrafos, Copistas, Reveladores y Personas en ocupaciones Afines	1010
Embalsamadores, Sepultureros y Directores de Pompas Fúnebres.	1011
Acomodadores en Salas de Diversión, Guardarro- pas, Gariteros, Bolicheros y Banqueros en Sala de Juego, Martilleros y Subastadores, Operado - res de Cinematógrafos.	1012
Deshollinadores, Limpiabotas, Aseadoras en Ofi- cinas y Establecimientos Comerciales	1013
Propietarias Cocineras de Restaurante,	1014

SERVICIO DOMESTICO

(Que duermen donde trabajan)	1101
-------------------------------	------

POLICIA MILITAR

Personal de la Policía y Detectives	1201
Personal del Ejército, de la Armada, y la Fuerza Aérea; este grupo comprende a las personas cuyas actividades estén sujetas a disciplina militar a pesar que desempeñen ocupaciones desarrolladas por la población civil, tales como Médicos, Ingenieros, etc.	1202
OTROS GRUPOS C SIN INFORMACION	1399

INACTIVOS

Hogar	1401
Menor	1501
Estudiante	1601
Anciano o Inválido	1701
Pensionado	1801
Rentista	1901
Sin Ocupación, Vago	2001
Sin Información	3399

Pregunta 19

RAMA DE ACTIVIDAD

Se codifica en la misma pregunta

Columna de la Tarjeta : 33 y 39

01 AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA

Agricultura
 Agricultura y Ganadería
 Servicios Agrícolas

Silvicultura y Extracción de Maderas
 Silvicultura
 Extracción de Maderas

Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales.

Pesca

Pesca de altura y costera, sin incluir la efectuada por barcos - fábricas

Pesca en barcos - fábricas

Pesca en aguas interiores

02 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.

Explotación de Minas de Carbón
Extracción de Minerales Metálicos

Extracción de Minerales de Hierro.
Extracción de Minerales Metálicos, excepto Mineral de Hierro.

Petróleo Crudo y Gas Natural
Extracción de Piedra, Arcilla y Arena
Extracción de Minerales no Metálicos no Codificados en otra parte y explotación de Canteras.

Explotación de Minas y Canteras de Sal
Extracción de Minerales para Abono y Elaboración de Productos químicos.
Extracción de Minerales no Metálicos, no Clasificados en otra parte

03 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS O DE TRANSFORMACION

Productos Alimenticios, excepto Bebidas
Matanza de Ganado, Preparación y Conservación de Carnes
Fabricación de Productos Lácteos
Envase y Conservación de Frutas y Legumbres
Envase y Conservación de Pescado y otros productos marinos.
Manufactura de Productos de Molino
Manufactura de Productos de Fanadería

Ingenios y Refinerías de Azúcar
Fabricación de Cacao, Chocolate y
Confitería
Industrias Diversas Alimenticias

Industrias de Bebidas
Destilación, Rectificación y Mezcla de Be-
bidas
Espirituosas
Industrias Vinícolas
Fabricación de Cerveza y Malta
Fabricación de Bebidas no Alcohólicas y
Aguas Gaseosas.

Industria del Tabaco

Fabricación de Textiles

Hilado, Tejido y Acabado de Textiles
Fábricas de Tejidos de Funtó
Fábricas de Cordaje, Soga y Cordel
Fabricación de Textiles no Clasificados en
otra parte.

Fabricación de Calzado, Prendas de Vestir y
otros Artículos confeccionados con Productos
Textiles.

Fabricación de Calzado
Compostura de Calzado
Fabricación de Prendas de Vestir, excepto
Calzado
Artículos Confeccionados de Materiales Textiles,
excepto Prendas de Vestir.

Industrias de la Madera y del Corcho, excepto Fa-
bricación de Muebles.

Aserraderos, Talleres de Cepilladura y otros
Talleres para trabajar madera.
Envases de Madera y de Caña y Artículos Menu-
dos de Caña
Fabricación de productos de Corcho y Madera no
clasificados en otra parte.

Fabricación de Muebles y Accesorios
Fabricación de Papel y de Productos de Papel
Fabricación de Pulpa de Madera, Papel y
Cartón.
Fabricación de Artículos de Pulpa de Madera,
Papel y Cartón.

Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas
Industria del Cuero, Productos de Cuero y Piel,
excepto Calzado y otras Prendas de Vestir.
Curtidurías y Talleres de Acabado
Fabricación de Artículos de Cuero, excepto
Calzado y otras prendas de Vestir.
Fabricación de Productos de Caucho.

Fabricación de Sustancias y Productos Químicos
Productos Químicos Industriales, incluye Abo-
nos Aceites y Grasas Vegetales y Animales
Fabricación de Pinturas, Barnices y Lacas
Fabricación de Productos Químicos Diversos

Fabricación de Productos derivados del Petróleo
y del Carbón
Refinerías de Petróleo
Fabricación de Productos Diversos del Petró-
leo y del Carbón.

Fabricación de Productos minerales no Metálicos, excepto Derivados del Petróleo y del Carbón.

Fabricación de Productos de Arcilla para construcción

Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio.

Fabricación de Objetos de Barro, Loza y Porcelana.

Fabricación de Cemento (Hidráulico)

Fabricación de Productos Minerales no Metálicos, no Clasificados en otra parte.

Industrias Metálicas Básicas

Industrias Básicas de Hierro y Acero

Industrias Básicas de Metales no Ferrosos

Fabricación de Productos Metálicos, excepto Maquinaria y equipo de Transporte.

Construcción de Maquinaria, excepto Maquinaria Eléctrica.

Construcción de Maquinaria, Aparatos, Accesorios y Artículos Eléctricos.

Construcción de Material de Transporte.

Construcciones Navales y Reparación de Barcos

Construcción de Equipo Ferroviario

Construcción de Vehículos Automóviles

Reparación de Vehículos Automóviles

Construcción de Motocicletas y Bicicletas

Construcción de Aviones

Fabricación de Material de Transporte, no clasificado en otra parte.

Industrias Manufactureras Diversas
Fabricación de Instrumentos Profesionales, Científicos, de Medida y de Control

Fabricación de Aparatos Fotográficos e Instrumentos de Optica.
Fabricación de Relojes
Fabricación de Joyas y Artículos Conexos
Fabricación de Instrumentos de Música
Industrias Manufactureras no clasificadas en otra parte.

04. CONSTRUCCION

Construcción.

05. ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS

Electricidad, Gas y Vapor
Luz y Energía Eléctrica
Producción y Distribución de Gas
Vapor para Caléfacción y Fuerza Motriz.
Abastecimiento de Agua y Servicios Sanitarios
Abastecimiento de Agua
Servicios Sanitarios

06. COMERCIO

Comercio al por mayor y al por Menor
Comercio al por Mayor
Comercio al por Menor
Bancos y otros Establecimientos Financieros
Seguros
Bienes Inmuebles.

07. TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Transportes.

Transporte Ferroviario
Tranvías y Omnibus
Transporte de pasajeros por carretera, excepto Transporte por omnibus.
Transporte por Mar, excepto Cabotaje
Transporte Aéreo
Servicios Conexos con el Transporte
Transportes no clasificados en otra parte.

Depósitos y Almacenaje
Comunicaciones

08. SERVICIOS

Servicios Prestados al Público

Instrucción Pública

Servicios Médicos y Sanitarios

Institutos científicos y de investigación

Organizaciones Religiosas

Instituciones de Asistencia Social

Asociaciones Comerciales, Profesionales y Organizaciones obreras.

Bibliotecas, Museos y Jardines Botánicos y zoológicos

Servicios prestados al Público no clasificados en otra parte.

Servicios prestados a las Empresas

Servicios Jurídicos

Contabilidad, Auditoría y Teneduría de Libros

Servicios Técnicos

Servicios de Esparcimiento

Producción, Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas

Teatros y Servicios Conexos

Servicios de Esparcimiento, excepto Teatros y Cinematógrafos.

Servicios Personales

Servicios Domésticos, excepto que Vivan en el Hogar.

Restaurantes , Cafés, Tabernas y otros establecimientos que expenden bebidas o alimentos.

Hoteles Casas de Huéspedes, Campamentos y otros lugares de alojamiento.

Lavanderías y servicios de lavandería, limpieza y teñido

Peluquerías y Salones de Belleza

Estudios Fotográficos y Fotofraffas comerciales

Servicios Personales no clasificados en otra parte

09. SERVICIOS DOMESTICOS (Viven en el Hogar)

10. SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Ministerios

Oficinas Públicas Nacionales, Departamentales o Municipales

Vigilancia

Polcía Nacional

11. FUERZAS ARMADAS

12. ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS.

La clasificación anterior se ha tomado con base en:

Naciones Unidas, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas; Informes Estadísticos, M.

No. 4, Rev. 1, New York, 1958.

Se han hecho, sin embargo, algunos cambios o adiciones particularmente en los últimos grupos. En primer lugar al sector Servicios se ha desglosado dejando aparte el grupo de Servicios Doméstico cuando la persona reside en la unidad Familiar. De los Servicios se ha sacado también el grupo de Servicios Gubernamentales y de este se han extraído las fuerzas Armadas. La Policía sigue figurando dentro de los Servicios del Gobierno.

Así pues, sin llegar a un nivel de discriminación demasiado estricto, se han agregado tres grandes agrupaciones ya que la C. I. L. U. presenta solo nueve y en nuestro caso se tienen doce agrupaciones.

Pregunta 20
TOTAL HORAS TRABAJADAS POR SEMANA

El estudio se saca del total de días trabajados y horas trabajadas. Verifique que el resultado sea correcto.

Columna de la tarjeta : 40 y 41

Menos de:	1 hora	-1
	1 hora	01
	2 horas	02
	3 horas	03
	4 horas	04
	5 horas	05
	6 horas	06
	7 horas	07
	8 horas	08
	9 horas	09
	10 horas	10
	11 horas	11
	etc.	
	98 horas y más	98
	Sin Información	99

Pregunta 21
BUSCA TRABAJAR MAS HORAS

Se codifica en la misma pregunta

Columna de la Tarjeta: 42

Si: 1
No sin información 0

Pregunta 22, 27, 28, 33
POSICION OCUPACIONAL

Se codifica en
C - 4

Columna de la
Tarjeta 43.

X en la Col. de Remunerados :	1
X en la Col. Empleador:	2
X en la Col. Cuenta Propia:	3
X en la Col. trabaja sin Re- muneración	4

Pregunta 23 y 25
INGRESOS DE ASALARIADOS

Se escribe la cifra
convertida a men-
sual en la misma pre-
gunta y el código C-5

Columna de la
Tarjeta : para la
cifra: 44, 45, 46
47, 48.

Convierta el ingreso de la pregun-
ta 23 a mensual, de acuerdo a la
frecuencia de pago dada en la pre-
gunta 24.

Si la frecuencia de pago es diaria
(d), mire cuántos días en la sema-
na trabajó, Si 5 días o más multi-
plique el ingreso dado por "30"

Si trabaja menos de 5 días, multipli-
que el ingreso dado por los días tra-
bajados y este resultado multiplique-
lo por 4.3.

Si el ingreso es semanal (s) multipli-
que por 4.3.

Si el ingreso es decadal (10) multiplique
por 3

Si el ingreso es quincenal (Q) multipli-
que por 2

Si el ingreso es mensual (M)

escríbalo como está.

Si el ingreso es anual (A) divida por 12

NOTA: En la misma forma proceda con el ingreso por comisiones (pregunta 25). Luego sume el Ingreso de Asalariado (Pregunta 23) ya convertido a mensual con el Ingreso por comisiones, si lo hay (pregunta 25) y escriba la cifra de este resultado en la pregunta (25); luego entre a codificar esta cifra en la columna C - 5, con la siguiente codificación:

Anote el ingreso tal como se obtuvo de los cálculos anteriores, pero teniendo cuidado de anteponer ceros en el caso de ingresos inferiores a 5 dígitos.

Ejemplo: Una persona percibe \$38 mensuales como asalariado, anote 00038. Si percibe \$380 regístrelo como 00380. Si su salario es de 3.200 mensuales codifique como 03800. De esta manera los tres primeros dígitos forman el código principal.

Pregunta 29

INGRESO POR CUENTA PROPIA

Se escribe la cifra convertida a mensual en la misma pregunta y el código en C-6

Columna de la Tarjeta para la cifra: 51, 52, 53, 54, 55.

Convierta el ingreso a mensual, de acuerdo a la frecuencia de pago dada en la pregunta 30. Si el ingreso es diario (D) multiplíquelo por los días trabajados (pregunta 14) y este resultado multiplíquelo por 4.3 .

Si la frecuencia es semanal (S) multiplique por 4,3

Si la frecuencia es decadal (10)

multiplique por 3

Si la frecuencia es quincenal

(Q) multiplique por 2

Si la frecuencia es mensual (M)

escríbalo como está

Si la frecuencia es anual (A)

Divida por

Esta cifra convertida a mensual es-
críbala en la misma pregunta 29 y
ponga el código correspondiente en
la columna C-6, utilizando la misma
tabla de las preguntas 23 y 25.

Pregunta 31

OTROS INGRESOS

Se codifica en
C - 7

Columna de
la Tarjeta
para el có-
digo: 57, 58
y 59

Convierta el ingreso a mensual de
acuerdo a la frecuencia dada en la
pregunta "32"

Si la frecuencia es semanal (S)

multiplique por 4.3

Si la frecuencia es decadal (10)

multiplique por 3

Si la frecuencia es quincenal (Q)

multiplique por 2

Si la frecuencia es mensual (M)
déjelo como está.

Si la frecuencia es anual (A)
divídalo por 12

Escriba el resultado mensual en la misma pregunta "31" y ponga el código correspondiente en la columna C-7 utilizando la misma tabla de las preguntas 23 y 25.

TOTAL INGRESO POR PERSONA

Se escribe la cifra en C- 8 y se codifica en C - 9

Columna de la Tarjeta para la cifra :60, 51, 62 , 63, 64.

Sume todos los ingresos anteriores (a Excepción de "otros ingresos ") el total de ingreso mensual C-8, luego codifique este total en la columna C -9 utilizando la misma tabla de las preguntas 23 y 25.

Pregunta 34 NO SE CODIFICA

Pregunta 35 SITUACION DE ACTIVIDAD

(Empleo - Subempleo - Desempleo)

Se codifica en
C - 10

Nuevo:
Inactivo: 0
Ocupado: 1
Sub-Empleado: 2
Cesante: 3
Nuevo: 4

Columna de la
Tarjeta :65

Pregunta 36
TIEMPO QUE BUSCA EMPLEO

(PARA LOS SUBEMPLEADOS, CESANTES Y ASPIRANTES)

Se codifica en la
misma pregunta

Columna de la
Tarjeta: 66-
67

Conviértalo a ~~semanas~~ y utilice la
siguiente codificación:

Menos de 1 semana	-1
1 semana	01
2 semanas	02
3 semanas	03
4 semanas	04
5 semanas	05
6 semanas	06
7 semanas	07
8 semanas	08
9 semanas	09
10 semanas	10
11 semanas	11
etc.	
52 semanas y más	52
Sin Información	99

Pregunta 37
OCCUPACION EN QUE BUSCA EMPLEO

Se codifica en
C - 11

Columna de la
Tarjeta 68-69

Utilice la misma codificación de la
pregunta 10, (columnas 34-37), em
pleando únicamente los dos dígitos
de orden superior, que representan
el código de los grandes grupos. En
esta codificación sin Información se-
rá 99.

Fregunta 38
TIPC DE EMPRESAS EN QUE BUSCA EMPLEO

Se codifica en

C - 12

Utilice la misma codificación de la pregunta 19 (columnas 38-39)

Para los cesantes únicamente.

Columna de la Tarjeta
70-71

Fregunta 39
OCUFACION ANTERIOR

Se codifica en

C - 13

Utilice la misma codificación de la pregunta 18 (columnas 34, 37), empleando únicamente los dos dígitos de orden superior, que representan el código de los grandes grupos. En esta codificación Sin Información será 99.

Columna de la Tarjeta:
72-73

Fregunta 40
TIEMPO DE RETIRO

Se codifica en la misma pregunta de la tabla

Columna de la Tarjeta
74-75

(Convierta el tiempo a meses)

Menos de 1 mes	-1
1 mes	01
2 meses	02
3 meses	03
4 meses	04
5 meses	05
6 meses	06
7 meses	07

8 meses	08
9 meses	09
10 meses	10
etc.	
60 meses y más	60
Sin información	99

Pregunta 41

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN QUE
TRABAJABA

Se codifica en
C - 14.

Columna de
la Tarjeta:
76-77

Utilice la misma codificación de
la pregunta 19 (columnas 38-39)

FECHA

Se codifica en el
mismo renglón
de Fecha

Columna de
la Tarjeta:
78-80

Verifique ~~que~~ el formulario tenga
la fecha correspondiente, ponga el
código a continuación de la fecha
escrita por el entrevistador.

Columnas 78 - 79 : Año
80 : Trimestre